



TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO	FRACCIÓN/ INCISO	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Artículo 33	Fracción I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse normas constitucionales, leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, acuerdos, criterios, circulares, políticas y demás ordenamientos o disposiciones de observancia general	Trimestral	Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet2.	Información vigente

TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO	FRACCIÓN/ INCISO	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Artículo 33	Fracción II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
Artículo 33	Fracción III. Las facultades de cada Área;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	Información vigente
Artículo 33	Fracción IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos	Anual	Anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso	Información del ejercicio en curso la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.

TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO	FRACCIÓN/ INCISO	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Artículo 33	Fracción V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer; el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados.	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores y/o a partir de la entrada en vigor de la normatividad aplicable al caso
Artículo 33	Fracción VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores



TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO	FRACCIÓN/ INCISO	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Artículo 33	<p>Fracción VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, desde el Titular del sujeto obligado hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente; o de menor nivel, cuando: se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo nombramiento, asignado, fotografía, nivel del puesto en la estructura orgánica, perfil de los puestos, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir</p>	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO	FRACCIÓN/ INCISO	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
<p>Artículo 33</p>	<p>Fracción VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza; de todas las percepciones, incluyendo, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos, sistemas de compensación y cualquier otra percepción en dinero o en especie con motivo de su empleo, cargo o comisión, señalando la periodicidad</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0-0</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>
<p>Artículo 33</p>	<p>Fracción IX. Los gastos de representación y viáticos con motivo de su empleo, cargo o comisión del servidor público, así como el objeto e informe de comisión dentro y fuera del territorio del estado o de las demarcaciones municipales según corresponda,</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0-0</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior</p>

TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO	FRACCIÓN/ INCISO	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Artículo 33	Fracción X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada Área	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
Artículo 33	Fracción XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios	Trimestral	0-0	información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
Artículo 33	Fracción XII. La Información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO	FRACCIÓN/ INCISO	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Artículo 33	Fracción XIII. El nombre, domicilio de la Unidad de Transparencia y de los servidores públicos encargados del Comité de Transparencia , además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes	Trimestral	En su caso 15 días hábiles después de alguna modificación	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
Artículo 33	Fracción XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Trimestral	En su caso, se actualizará la información previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos, de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO	FRACCIÓN/ INCISO	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Artículo 33	Fracción XV. La información de los programas de subsidios, estímulos, aportaciones y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se	Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
Artículo 33	Fracción XVI. Las condiciones generales de trabajo, versión pública de los contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a	Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación	En cuanto a la normatividad, la información vigente; respecto a los recursos entregados a sindicatos, información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores

TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO	FRACCIÓN/ INCISO	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Artículo 33	Fracción XVII. La información curricular, desde el Titular del sujeto obligado hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de las personas servidoras públicas que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO	FRACCIÓN/ INCISO	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Artículo 33	Fracción XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, únicamente respecto a las personas servidoras públicas a los que se les haya aplicado la sanción de inhabilitación
Artículo 33	Fracción XIX. Los servicios que ofrecen y los programas que administra, señalando los requisitos para acceder a ellos	Trimestral	0--0	Información vigente

TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO	FRACCIÓN/ INCISO	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Artículo 33	Fracción XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Trimestral	0--0	Información vigente
Artículo 33	Fracción XXI. La información financiera en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y demás normatividad aplicable, incluyendo además la información financiera sobre el presupuesto asignado, la cuenta pública, así como los informes del ejercicio	Trimestral y anual	Trimestral , el ejercicio de los egresos presupuestarios. Anual, el presupuesto anual asignado, durante los primeros treinta días al inicio de cada año, y la cuenta pública, durante el cuarto trimestre del año siguiente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores

TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO	FRACCIÓN/ INCISO	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Artículo 33	Fracción XXII. De forma enunciativa, más no limitativa, se deberá publicar lo siguiente	Trimestral	instrumentos jurídicos de ejercicios anteriores que sigan siendo vigentes	Instrumentos jurídicos de ejercicios anteriores que sigan siendo vigentes, información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
Artículo 33	Fracción XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña	Trimestral y anual	Trimestral, respecto de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad y la utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal. Anual, durante el primer trimestre de cada año, respecto al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO	FRACCIÓN/ INCISO	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Artículo 33	Fracción XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan	Trimestral	0--0	Auditorías de ejercicios anteriores que continúen vigentes, información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
Artículo 33	Fracción XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Anual	Anual, durante el primer trimestre del año. En su caso, 15 días hábiles después de que la contadora pública o el contador público independiente entregue una dictaminación especial.	Información de seis ejercicios anteriores

TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO	FRACCIÓN/ INCISO	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Artículo 33	Fracción XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad.	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO	FRACCIÓN/ INCISO	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Artículo 33	Fracción XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de	Trimestral	0--0	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores



TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO	FRACCIÓN/ INCISO	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Artículo 33	Fracción XXVIII. La Información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente	Trimestral	0--0	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.

TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO	FRACCIÓN/ INCISO	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Artículo 33	Fracción XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados, el área responsable y el fundamento legal que obliga a su generación	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
Artículo 33	Fracción XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores

TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO	FRACCIÓN/ INCISO	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Artículo 33	Fracción XXXI . Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	Trimestral	trimestral; a más tardar 30 días naturales después de concluido el trimestre que corresponda	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, tal como está establecido en el artículo 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
Artículo 33	Fracción XXXII . Padrón de proveedores y contratistas;	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO	FRACCIÓN/ INCISO	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Artículo 33	Fracción XXXIII. Los convenios de coordinación que celebren con la federación otros estados o municipios, partidos políticos, instituciones de enseñanza o cualquier organización y los de concertación con los sectores social y privado	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso, la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.
Artículo 33	Fracción XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad	Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien	información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto



TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO	FRACCIÓN/ INCISO	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
<p>Artículo 33</p>	<p>Fracción XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0--0</p>	<p>Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios</p>

TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO	FRACCIÓN/ INCISO	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Artículo 33	Fracción XXXVI. Las resoluciones y Laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
Artículo 33	Fracción XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
Artículo 33	Fracción XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población , objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores

TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO	FRACCIÓN/ INCISO	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Artículo 33	Fracción XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados.	Trimestral	El Calendario de las Sesiones del Comité de Transparencia a celebrar durante todo el año se publicará en el primer trimestre del año y se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias que se celebren a lo largo del año.	información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 33	Fracción XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los los sujetos obligados a programas financiados	Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos

TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO	FRACCIÓN/ INCISO	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Artículo 33	Fracción XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.	Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
Artículo 33	Fracción XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
Artículo 33	Fracción XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos así como su destino,	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
Artículo 33	Fracción XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Semestral	0--0	información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO	FRACCIÓN/ INCISO	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
<p>Artículo 33</p>	<p>Fracción XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental</p>	<p>Trimestral, semestral y anual</p>	<p>Trimestral: Inventarios documentales. Semestral: Índice de expedientes clasificados como reservados. Anual: el Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental y la Guía de archivo documental, los cuales deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso; el Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales y debe corresponder al ejercicio en curso; el Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y las actas de baja documental y transferencia secundaria corresponderán al ejercicio anterior y deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año.</p>	<p>Información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores</p>

TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO	FRACCIÓN/ INCISO	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Artículo 33	Fracción XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones consejos consultivos	Trimestral	0--0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 33	Fracción XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de	Trimestral	0--0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
Artículo 33	Fracción XLVIII. El seguimiento de las obligaciones de responsabilidad hacendaria establecidas en los convenios sobre los niveles de endeudamiento elevado de los entes públicos, respectivos,	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior



TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO	FRACCIÓN/ INCISO	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Artículo 33	Fracción XLIX. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Trimestral	0--0	información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior



ARTÍCULO	FRACCIÓN N/ INCISO	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Artículo 36	Inciso a. Agenda legislativa	Por cada periodo ordinario de sesiones. En los casos que el marco normativo de cada congreso lo estipule, la agenda legislativa se presentará por cada año legislativo o de manera trienal	En los casos que el marco normativo de cada congreso lo estipule, la agenda legislativa se presentará por cada año legislativo o de manera trienal	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores
Artículo 36	Inciso b. Gaceta Parlamentaria	Por cada sesión de Pleno, de acuerdo a la normatividad de cada órgano legislativo	La Gaceta Parlamentaria deberá estar disponible el día previo a la sesión.	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores
Artículo 36	Inciso c. Orden del día	Por cada sesión de Pleno, de acuerdo a la normatividad de cada órgano legislativo	La Gaceta Parlamentaria deberá estar disponible el día previo a la sesión	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores
Artículo 36	Inciso d. El Diario de los Debates	Por cada sesión de Pleno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles de que se haya llevado a cabo la sesión. La periodicidad con la que se lleven a cabo las sesiones deberá observarse en la normatividad de cada órgano legislativo.	Por cada Sesión de Pleno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles de que se haya llevado a cabo la sesión. La periodicidad con la que se lleven a cabo las sesiones deberá observarse en la normatividad de cada órgano legislativo.	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores.

Artículo 36	Inciso e. Las versiones estenográficas	Quincenal. La periodicidad con la que se lleven a cabo las sesiones o reuniones deberá observarse en la normatividad de cada órgano legislativo	o-o	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores
Artículo 36	Inciso f. La asistencia de cada una de sus sesiones del Pleno y de las Comisiones y Comités;	Por cada sesión de Pleno y reunión de comisiones, de acuerdo a la normatividad de cada órgano legislativo.	La información deberá estar disponible el día posterior a cada sesión.	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores
Artículo 36	Inciso g. Las iniciativas de ley, o decretos, puntos de acuerdo, la fecha en que se recibió, las Comisiones a las que se turnaron, y los dictámenes que, en su caso,	Por cada sesión de Pleno o de acuerdo a la normatividad de cada órgano legislativo	Los dictámenes deberán actualizarse en la plataforma en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores
Artículo 36	Inciso h. Las leyes, decretos y acuerdos aprobados por el órgano legislativo;	Por cada sesión de Pleno, de acuerdo a la normatividad de cada órgano legislativo	Semanal y cuando se decrete, modifique o derogue cualquier norma, la información deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días a partir de la publicación y/o aprobación de la norma.	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores

<p>Artículo 36</p>	<p>Inciso i. Las convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las comisiones y comités y de las sesiones de Pleno, identificando el sentido del voto, en votación económica, y por cada legislador, en la votación nominal y el resultado de la votación por cédula</p>	<p>Por cada sesión de Pleno, de acuerdo a la normatividad de cada órgano legislativo relativa a las sesiones realizadas.</p>	<p>La información deberá estar disponible el día posterior a cada sesión.</p>	<p>La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores.</p>
<p>Artículo 36</p>	<p>Inciso j. Las resoluciones definitivas sobre juicios políticos y declaratorias de procedencia;</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0-0</p>	<p>La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la de tres legislaturas anteriores.</p>

Artículo 36	Inciso k. Las versiones públicas de la información entregada en las audiencias públicas, comparencias y en los procedimientos de designación, ratificación, elección, reelección	Trimestral	En el caso de los procedimientos de designación, ratificación, elección o reelección, deberá actualizarse cada fase del proceso en un plazo no mayor a 15 días hábiles	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores.
--------------------	--	------------	--	--

Artículo 36	Inciso I. Las contrataciones de servicios personales señalando el nombre del prestador del servicio, objeto, monto y vigencia del contrato de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y centros de estudio.	Trimestral	o-o	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la de tres legislaturas anteriores.
--------------------	---	------------	-----	---

<p>Artículo 36</p>	<p>Inciso m. El informe semestral del ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos financieros de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación</p>	<p>Semestral</p>	<p>El informe semestral se integrará con los dos informes trimestrales, previamente publicados para cada periodo</p>	<p>La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores</p>
<p>Artículo 36</p>	<p>Inciso n. Los resultados de los estudios o investigaciones de naturaleza económica, política y social que realicen los centros de estudio o investigación legislativa</p>	<p>Trimestral</p>	<p>o-o</p>	<p>La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores</p>

Artículo 36	inciso 0. El padrón de cabilderos, de acuerdo a la normatividad aplicable	Semestral	o-o	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores
--------------------	---	-----------	-----	---